



Bomberos voluntarios: proyecto de ley para que no puedan ser suspendidos los servicios esenciales

Description

La iniciativa modifica el artículo 15 de la Ley 25.054 de Bomberos Voluntarios por el cual se exime a los entes que conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, durante el período de catástrofes, epidemias y/o pandemias, de la suspensión o el corte de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente.

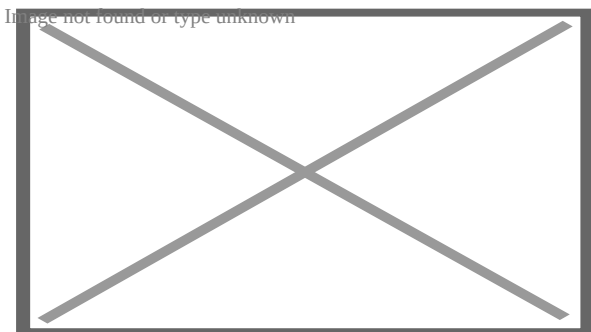
También se prohíbe que se corten los servicios de telefonía fija o móvil, internet o televisión por cable, en el mismo caso, en todos los cuarteles del país.

Asimismo, se dispone que las empresas procederán a la inmediata reconexión o restitución de los servicios en caso de encontrarse suspendidos.

El autor de la iniciativa, el peronista salteño Sergio Leavy, recordó que al inicio de la pandemia por coronavirus Covid-19 el Poder Ejecutivo emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia para prohibir el corte de servicios en los cuarteles de bomberos.

“Esa decisión debe estar volcada en una ley. Los bomberos están haciendo un gran trabajo en la pandemia. Están en la primera línea de combate, más que nada, con esta catástrofe que son los incendios forestales en varios rincones de la Argentina”, mencionó el senador.

En ese sentido, Leavy sugirió “colaborar con estos héroes”.



CATEGORY

1. Bomberiles
2. REGIONALES

Category

1. Bomberiles
2. REGIONALES

Date Created

16 octubre, 2020

Author

administrador